MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

ADENDA Nº 01

POR LA CUAL SE MODIFICAN Y ACLARAN CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL LLAMADO C. O. Nº CD 03/2016 ID Nº 315849

Escobar, 29/07/2016

Se comunica a los oferentes interesados en participar en la presente Contratación, que las modificaciones introducidas en el sistema y en el PBC por medio de ésta ADENDA son conforme a las observaciones y recomendaciones realizadas por Normas y Control de la DNCP en los siguientes Puntos:

DE LA CARTA DE INVITACIÓN (ANEXO I):

DONDE DICE:

Los fondos para esta contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro "520-Construcciones" del Presupuesto Municipal.

DEBE DECIR:

Los fondos para esta contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro "520 – 30 – 003 "Construcciones de Obras de Uso Público" del Presupuesto General Municipal.

DONDE DICE:

La Municipalidad podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el día lunes 15 de febrero del corriente. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

DEBE DECIR:

La Municipalidad podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el día ***viernes 4 de julio del corriente***. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

DONDE DICE:

Se establece como fecha de visita al sitio de obras hasta el día límite para realizar las consultas (anexo 1, numeral 6), a partir de las 08:00 hasta las 12:00 hs, en coordinación con la Inspectoría Municipal.

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR · U.O.C. Nº 138

DEBE DECIR:

Se establece como fecha de visita al sitio de obras hasta el día 3 de Agosto, a partir a las 08:00 en coordinación con la UOC. Además todo oferente que no efectué dicha visita, estando ésta regulada en el PBC, deberá declarar expresamente en su oferta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el Contrato.

DONDE DICE:

La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

DEBE DECIR:

La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato y el **pago será realizado contra Certificado de Obras** emitidas por la Empresa, verificado y aprobada por la fiscalización.

SE INCLUYE ADEMÁS PARA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN: lo indicado en la Res. DNCP Nº 1173/16 Art. 1° Análisis de precio ofertado. Durante la Evaluación de las Ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 30% para ofertas por debajo del precio referencial y el 20% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta será rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contengan la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado.

PRO FORMA DE CONTRATO

DONDE DICE:

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.
Forma parte del Contrato los siguientes documentos:

a. El presente texto del Contrato.
b. Planilla Cuadro de Precios Adjudicados.
c. La Oferta del CONTRATISTA, debidamente firmada y demás documentos remitidos por el mismo.-
d. Los planos componentes y especificaciones técnicas.-
e. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR · U.O.C Nº 138 ·

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

DEBE DECIR:

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.
Forma parte del Contrato los siguientes documentos:

a. Contrato.
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones
c. Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicados en el Portal de Contrataciones Públicas.
d. La Oferta del Proveedor.
e. La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y sus respectivas notificaciones.
f. Planilla Cuadro de Precios Adjudicados.
g. Los planos componentes y especificaciones técnicas.-
h. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-

DONDE DICE:

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El presente contrato tendrá una vigencia de 60 (sesenta) días calendarios desde su firma. -------
El plazo para la terminación de la obra, es de 60 (sesenta) días corridos a partir de la fecha de Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Municipalidad de Escobar, dentro de los diez días posteriores a firma del contrato.----------

DEBE DECIR:

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El presente contrato tendrá una vigencia de 105 (ciento cinco) días calendarios desde su firma.
El plazo para la terminación de la obra, es de 105 (ciento cinco) días corridos a partir de la fecha de Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Municipalidad de Escobar, dentro de los diez días posteriores a firma del contrato.----------

Los demás puntos del Anexo y de la Carta de Invitación quedan vigentes y se aplican a la fecha, como así también los plazos para la presentación de las Ofertas.

****

La presente Adenda será considerada parte de este procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR U.O.C. Nº 138

Carlos Ismael Escurra Esquivel
Responsable UOC
Municipalidad de Escobar